

PICASSENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 58/2000, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Juan Antonio Meseguer Morga y doña Ana Sanchis Arroyo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de noviembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Míg, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

21. Vivienda en 4.ª planta, de un edificio sito en Picassent, calles Palleter, Comunidad Valenciana y calle peatonal, hoy denominada calle Monserrat, con acceso a través de zaguán que abre puerta a esta última calle, hoy señalada con el número 3, puerta 7, tipo G, que ocupa una superficie construida de 102 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Por su derecha, entrando, con rellano de escalera y calle peatonal; izquierda, calle Comunidad Valenciana, y fondo, con vivienda puerta 8 del otro zaguán de entrada de este bloque. Tiene además como anejo una participación indivisa de 1/39 de la planta de sótano, con derecho a utilización exclusivo de la plaza de aparcamiento número 15, que tiene una superficie útil de 20 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.344, libro 400 de Picassent, folio 169, finca número 31.646, inscripción tercera. Forma parte de una edificio situado en Picassent, con fachada a las calles Palleter, Comunidad Valenciana y calle peatonal. Su área solar es de 1.086 metros 37 decímetros cuadrados, y consta de planta sótano, destinada a

aparcamiento de vehículos y donde se ubican además 11 trasteros, que ocupa la totalidad del subsuelo de la mencionada finca; de planta baja donde se ubican los cinco zaguanes de entrada al edificio y cinco locales comerciales, y de cuatro plantas altas, con un total de 24 viviendas. De ellas, ocho corresponden al primer bloque del edificio, ubicado junto a la calle del Palleter, y las 16 restantes al segundo bloque, ubicado éste a continuación del primero, mirando al edificio desde la calle del Palleter. Todas las viviendas tienen acceso por tres zaguanes recayentes a la calle peatonal, uno de ellos, el más cercano a dicha calle, correspondiente al primer bloque, y los otros dos correspondientes a la segunda fase del edificio. Tiene el edificio tres ascensores, uno por cada zaguán de entrada, que llegan hasta la planta de sótano, y cuanta con los correspondientes servicios de agua, alcantarillado y electricidad, estando coronado el edificio por una terraza pisable, de uso común, donde se sitúan las salas de máquinas de los ascensores. Sus lindes son: Norte, carretera de Turis a Silla; sur, calle en proyecto; este, calle Comunidad Valenciana, y oeste, calle peatonal.

Tasada, para que sirva de tipo en primera subasta, en 14.321.691 pesetas.

Picassent, 8 de mayo de 2000.—La Secretaria.—50.137.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Ángeles Sáez Beltrán, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 104/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerrillo Ruesta, contra doña Amparo Sánchez Sánchez, don José Piquer Sánchez, doña María José Medina Albenca, don Juan Vicente Piquer Sánchez y doña María Carmen Mora Valentin, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 8 de noviembre, por segunda el día 13 de diciembre, y por tercera el día 10 de enero de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por cien de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por cien del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por cien exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana: Nave industrial completamente diáfana, y cuerpo de administración, planta baja, aseos, 27,25 metros cuadrados, y planta alta, oficinas, 27,25 metros cuadrados; sita en la zona industrial del término de Manises, partida Salto del Agua, calle Terresier, sin número de policía. La total superficie solar sobre la que se ubica es de 1.224 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 645 metros 15 decímetros cuadrados, corresponden a un patio delantero descubierta, y el resto de la superficie de 579 metros 54 decímetros cuadrados, corresponden a la nave industrial propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, Libro 144 de Manises, folio 83, tomo 1.380 Inscripción sexta. Valor, a efectos de primera subasta, 37.904.000 pesetas.

Quart de Poblet a 19 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario Judicial.—50.437.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1999, a instancia de don José Alfonso López Monserrat, contra «Transportes Hermanos Cañada, Sociedad Limitada», don Hilario Cañada Montes y doña Rosalía Giménez Pardos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421/0000/18/0104/99.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.